

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIADECRETO NÚMERO -----
(Del ---de diciembre de 2019)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere,

El Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, a la señora

MARCY CARRILLO DE NIÑO

CONSIDERANDO

Que esta ejemplar empresaria santandereana, dejó aflorar su esencia de mujer visionaria y su gran talento, desde los años de su infancia, en medio de un entorno de dificultades económicas que no le impidieron sobresalir por su excelente rendimiento académico, cuando estudiaba en el Colegio de Nuestra Señora del Pilar, de la ciudad de Bucaramanga, donde dejó notar su gran liderazgo y carisma.

Que la señora **MARCY CARRILLO DE NIÑO**, no sólo ha escrito una bella historia familiar como esposa y madre admirable, por espacio de 60 años, sino que ha logrado construir, con esfuerzo y tesón, un gran emporio en la distribución y comercio de licores en el departamento de Santander, donde inició actividades hace más de 50 años y se ha destacado en este negocio.

Que esta prestante y emprendedora dama, hoy, casi a sus ochenta años de existencia, continúa manejando su negocio y goza de vigencia y gran reconocimiento en el mercado de los licores; y lidera junto a sus hijos el Consorcio Antioqueño del Oriente – CONANTIOQUEÑO, distribuidor del portafolio de la Fábrica de Licores de Antioquia - FLA en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Huila y Casanare.

Que es deber del Gobierno Departamental *Antioquia Piensa en Grande*, exaltar la gestión realizada por la señora **MARCY CARRILLO DE NIÑO**, quien, con su vasta experiencia en el mercado de los licores, un equipo de trabajo leal e incondicional, su gran confianza en la calidad de los productos de la Fábrica de Licores de Antioquia y una gran dosis de disciplina y perseverancia, por medio del Consorcio Antioqueño del Oriente – CONANTIOQUEÑO, logró colocar como productos líderes en la categoría de aguardientes y rones, en los mercados locales donde tiene operación, el Aguardiente Antioqueño y el Ron Medellín Añejo.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento a la empresaria **MARCY CARRILLO DE NIÑO, Gerente General del Consorcio Antioqueño del Oriente – CONANTIOQUEÑO**, por su meritorio compromiso con la gestión pública de la Fábrica de Licores de Antioquia – FLA, y su valioso aporte a los ingresos del Departamento, a través de la comercialización de sus productos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, en compañía del presente decreto en nota de estilo, a la empresaria **MARCY CARRILLO DE NIÑO, Gerente General del Consorcio Antioqueño del Oriente – CONANTIOQUEÑO**, en ceremonia que se realizará el día 5 de diciembre de 2019, en la ciudad de Medellín.

Comuníquese y Cúmplase,

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador